

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22748** GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 254/2014.

Fecha del auto de declaración: 19 de mayo de 2014

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Telefonía y Montajes Electrónicos, S.A.

CIF de la concursada: A-17.066.697.

Domicilio social de la concursada: Calle Manel Quer, número 8, bajos, de la ciudad de Girona.

Administrador concursal: Abogados JEA, S.R.L.P.

-Dirección postal: Anselm Clavé, número 8, piso 1.º, de la ciudad de Girona 17001.

-Dirección electrónica: concursos@abogaconcursos.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los Administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 19 de mayo de 201.- El Secretario Judicial.

ID: A140032193-1